

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.319/13

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

A N U N C I O

Por Acuerdo de Pleno de fecha 25 de Junio de 2013, la Sra. Alcaldesa D^a. María Ángeles Bartolomé González delegaba en la Concejala D^a Teresa Sánchez Viñambres por causas de carácter técnico y conocimiento y que justifican y hacen necesaria la delegación el ejercicio de la competencia en materia de concesión de licencias urbanísticas y el control y seguimiento de de dicha expedientes urbanísticos en base al Art. 21.1 q de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local finalidades que se persiguen con la citada delegación de competencias, agilización de los procedimientos aumentando el grado de eficacia de los servicios urbanísticos.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Hernansancho, a 1 de Julio de 2013

La Alcaldesa, *María Ángeles Bartolomé González*.